

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
4.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Documento de trabajo)

MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO

-A las 14:05 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA. — Señores congresistas, muy buenas tardes.

Siendo las 14:03 h, del 6 de noviembre de 2024.

Con la presencia de los congresistas de la plataforma Microsoft Teams, empezamos esta sesión; el cual, solicitamos a la secretaria técnica, sirva pasar la lista de los congresistas que se encuentran presente en la Sala N° 2 Fabiola Salazar Leguía.

LA SECRETARIA TÉCNICA. — Bien, señora presidenta.

Congresista Paredes Castro, Francis Jhasmina.

La señora PAREDES CASTRO (PP). — Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA. — Gracias.

Congresista Portero López, Hilda Marleny.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP). — Buenas tardes, presidenta y a todo el equipo, y a nuestros colegas.

Portero López, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA. — Gracias.

Congresista Trigozo Reátegui Cheryl; congresista Barbarán Reyes Rosangella Andrea.

La señora BARBARÁN REYES (FP). — Buenas tardes, Barbarán, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA. — Gracias, congresista.

Congresista Cerrón Rojas Waldemar José

El señor CERRÓN ROJAS (PL). — Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA. — Gracias.

Señora presidenta, la congresista Trigozo Reátegui, hace llegar asistencia a través de la plataforma.

Congresista López Morales Jeny.

La señora LÓPEZ MORALES (FP). — Congresista López Morales, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA. — Gracias.

Congresista Juárez Calle Heydi (); congresista María de los Milagros Jauregui Martínez de Aguayo.

Señora presidenta, la congresista Jauregui, hace llegar su asistencia a través de la plataforma.

Congresista Kamiche Morante Luis Roberto.

El señor KAMICHE MORANTE (APP). — Buenas tardes, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA. — Gracias, congresista.

Congresista Olivos Martínez Leslie Vivian.

Señora presidenta, la congresista Leslie Olivos, consignó asistencia a través de la plataforma.

Congresista Reyes Cam Abel Augusto.

Señor presidencia, ha enviado licencia.

Congresista Ruiz Rodríguez Magaly.

Señora presidenta, la congresista Ruiz, consigna asistencia a través de la plataforma.

Congresista Santiesteban Suclupe Magally (); congresista Sánchez Palomino Roberto.

Señora presidenta, el congresista Sánchez consigna asistencia a través de la plataforma.

Congresista Vásquez Vela Lucinda (); congresista Zegarra Saboya Ana.

Señora presidenta, la congresista Zegarra ha presentado licencia el día de hoy.

Señora presidenta, han consignado asistencia, tanto en sala como en plataforma, 11 congresistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. – Con el *quorum* correspondiente, se inicia la cuarta sesión ordinaria de la comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

Aprobación del acta.

Se pone a consideración la aprobación de las actas siguientes:

- Acta de la tercera sesión ordinaria de fecha 9 de octubre del 2024.
- Acta de la primera sesión extraordinaria de fecha 10 de setiembre del 2024.
- Acta de la segunda sesión extraordinaria de fecha 13 de setiembre del 2024.
- Acta de la tercera sesión extraordinaria de fecha 4 de octubre del 2024.
- Acta de la cuarta sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre del 2024.
- Acta de la quinta sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre del 2024.
- Acta de la sexta sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre del 2024 y,
- Acta de la séptima sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2024.

Las mismas que fueron remitidas en forma conjunta con la citación y agenda documentada.

Si algún congresista tuviera alguna observación, de lo contrario se dan por aprobadas.

Las actas han sido aprobadas por unanimidad.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA. — Sección Despachos.

Se ha enviado la relación de documentos recibidos y remitidos por la comisión.

Si tuvieran interés en algún documento en particular, pueden solicitarlo a través de la secretaría de la comisión.

Informes

La señora PRESIDENTA. — Vamos a pasar, estimados colegas congresistas, a sección Informes.

Señores congresistas, debo informar del ingreso de los proyectos de ley.

Tenemos el proyecto de ley, la 09176/2024 del Congreso de la República, ley que declara el Día Nacional de las ollas comunes y de los comedores populares, y reconoce su rol fundamental en la seguridad alimentaria y la cohesión social, de autoría de la congresista Magaly Ruiz Rodríguez del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso. Fue decretado a la comisión, el 11 de octubre del presente año en calidad de única comisión dictaminadora.

Proyecto de ley, la 09195/2024 del Congreso de la República, ley que incluye al programa no escolarizado de educación inicial Pronoei en el alcance de la inversión de Qali Warma, de autoría del congresista Reymundo Mercado Edgard Cornelio del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, que fue decretado a la comisión el 16 de octubre del 2024 en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera la comisión de presupuesto.

Tenemos el proyecto de ley, 09199/2024 del Congreso de la República, ley que declara de necesidad pública el incremento del monto de la pensión otorgada, por el programa nacional de asistencia solidaria pensión 65, de autoría de la congresista Magaly Ruiz Rodríguez del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, que fue decretado a la comisión el 17 de octubre del presente año en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera la comisión de presupuesto.

Tenemos el proyecto de ley, la 09287/2024 del Congreso de la República, ley para ampliar la cobertura del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma para incluir a los niños en los programas de intervención temprana en la primera infancia y educación inicial no escolarizada Pronoei, de autoría del congresista Segundo Quiroz Barboza del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, que fue decretado a la comisión 25 de octubre del 2024 en calidad de segunda

comisión dictaminadora, siendo la primera la comisión de presupuesto.

Tenemos el proyecto de ley, la 09369/2024 del Congreso de la República, ley que modifica el artículo 3 de la Ley 29852 ley que crea el sistema de seguridad energética en hidrocarburos y el fondo de inclusión social energético para fortalecer el acceso a energía a los hogares, en situación de pobreza y pobreza extrema en el país, de autoría de la congresista Katy Ugarte Mamani del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, fue decretado a la comisión el 4 de noviembre del 2024 en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera la comisión de Energía y Minas.

Proyecto de ley, la 09375/2024, ley que modifica la Ley 29852 ley que crea el sistema de seguridad energética de hidrocarburos y el fondo de inclusión social energético, y el artículo 1 de la Ley 31849 ley que modifica el numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley 29852 con respecto a los requisitos del programa vale de descuentos FISE para favorecer, fortalecer, ampliar el acceso de consumo de GLP, gas licuado de petróleo en los hogares más vulnerables de pobreza extrema del país, de autoría del congresista Segundo Montalvo Cubas del grupo parlamentario Perú Libre, que fue decretado a la comisión el 4 de noviembre del 2024 en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera la comisión de Energía y Minas.

Tenemos el proyecto de ley, la 09379, ley que promueve la creación del programa cocina GLP Perú, el cual será financiado por el FICE para sacar de la pobreza energética y pobreza general a los hogares peruanos en pobreza y pobreza extrema, de autoría del congresista Segundo Montalvo Cubas del grupo parlamentario Perú Libre, fue decretado a la comisión 4 de noviembre del 2024 en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera comisión de Energía y Minas.

Tenemos el proyecto de ley la 09392/2024 del Congreso de la República, ley que incorpora a las personas con discapacidad en el Decreto Legislativo 1428 decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, de autoría de la congresista Jauregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jacqueline del grupo parlamentario renovación popular, que fue decretado a la comisión el 4 de noviembre del 2024 en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera la comisión de Defensa Nacional.

Tenemos el proyecto de ley, la 09396/2024cero del Congreso de la República, ley que precisa la definición de personas en situación de vulnerabilidad en el marco del decreto

legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, de autoría del congresista Edgard Reymundo Mercado del grupo parlamentario bloque democrático popular, que fue decretado a la comisión el 4 de noviembre del 2024 en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera la comisión de Defensa Nacional.

Señores congresistas, todos estos proyectos que acabo de señalar, ya han sido procesados sus pedidos de opinión respectivos; al mismo tiempo, los mismos que se encuentran publicados en el portal del Congreso.

Finalmente, debo informar que el viernes 8 de noviembre, se llevará a cabo la octava sesión extraordinaria y acción cívica de la comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad en el auditorio del Centro Integral de atención del adulto mayor, ubicado en la Municipalidad Provincial de San Martín, para cuya sesión se encuentran invitados representantes del Ministerio del Ambiente e Inclusión Social y del Conadis, a fin de que informen conforme a sus competencias respecto al cierre de brechas para reducir la pobreza, avances y resultados de la promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito de la educación, trabajo, salud, vivienda, transporte, ambiente y programas sociales en beneficio de los sectores más vulnerables de la Amazonía. Al mismo tiempo, cabe recalcar, que en esta comisión han sido invitados todos los colegas congresistas de la región de San Martín donde también esperamos su apoyo para poder hacer el trabajo de fiscalización a las diferentes entidades que necesitan hacer el acompañamiento.

Si algún congresista desea realizar un informe, puede hacerlo en este momento.

No existiendo informes.

Pedidos

La señora PRESIDENTA. — Pasamos a la sección Pedidos.

Señores congresistas, si algún congresista desea efectuar algún pedido, puede hacerlo en este momento.

No existiendo algún otro pedido.

ORDEN DEL DIA

La señora PRESIDENTA. — Pasamos al Orden del Día.

Como primer punto de Orden del Día, tenemos el debate y aprobación del predictamen de insistencia recaído en la

observación de la autógrafa de ley que modifica la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad para disponer que las personas con discapacidad moderada tengan pase libre en el servicio de transporte público, terrestre, urbano e interurbano.

Señores congresistas, la autógrafa de ley que modifica la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad para disponer que las personas con discapacidad moderada tengan pase libre en el servicio de transporte público, terrestre, urbano e interurbano, fue remitida por el Poder Ejecutivo el 1 de octubre del 2024.

Es pertinente, indicar que dicha autógrafa observada corresponde a los proyectos de ley, la 4350/2022 del Congreso de la República, tenemos la 4423/2022 del Congreso de la República y el 5252/2022 del Congreso de la República.

De esta manera, con fecha 24 de octubre del 2024, la presidenta de la República, **(2)** a través del oficio número 311/2024, en mérito a lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política, concordante con lo señalado por el literal C del numeral dos del artículo ocho de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158, formuló la observación respecto a la autógrafa de ley materia del presente dictamen.

Por lo que, de conformidad con el artículo 79-A del reglamento del Congreso de la República, referido a las formas alternativas de pronunciamiento que las comisiones pueden tener respecto de las observaciones formuladas por el Presidente de la República, la comisión previo análisis ha definido presentar el dictamen de insistencia, rechazando de forma total las observaciones del Poder Ejecutivo por las siguientes consideraciones.

Para tal efecto se han esquematizado las observaciones del Poder Ejecutivo, en tres aspectos:

El número uno, es el ámbito de la aplicación del principio de igualdad.

El número dos, tenemos la libertad de empresa.

El tres, es el test de proporcionalidad.

Sub principio de idoneidad o de adecuación, y tenemos el sub principio de necesidad, como también tenemos el sub principio de proporcionalidad. Frente a ello debemos referir que el dictamen de insistencia tiene como fin supremo salvaguardar los derechos fundamentales de toda persona con discapacidad, asegurándoles condiciones de accesibilidad en el transporte público y privado.

La Constitución Política del Perú en el artículo siete, dispone que toda persona incapacitada tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

En tal sentido, el Estado peruano garantiza constitucionalmente como un principio fundamental, salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad, específicamente aquellos derechos que le garanticen oportunidades y servicios en procura de una mejor condición de vida, por lo que de acuerdo con la estadística presentada por Conadis en Observatorio Nacional de la Discapacidad, hasta agosto del 2024, alrededor de 3 209 271 personas en el país, tienen algún tipo de discapacidad. Referida cifra constituye aproximadamente colegas, el 10% de la población peruana.

Ahora bien, con relación a los puntos expuestos en la observación de la autógrafa de ley se puede observar que, el tema de la liberalización de los pasajes para un cierto grupo poblacional no es un hecho reciente, ni coloca a esta población en desigualdad con otras ya que, el supremo intérprete de la constitución ya se ha pronunciado respecto de un tema de similar connotación, los cuales pueden observarse en la sentencia recaída en el expediente 034/2004, acción de inconstitucionalidad en el sentido que, el Estado emerge como garante final del interés y bienestar general, atendiéndose que su tarea consiste en la intervención directa para satisfacer una necesidad real de la sociedad, lo cual se colige con el artículo 59 de la Constitución Política, el cual señala que, el Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad.

De la revisión de nuestro ordenamiento jurídico en materia de transporte urbano e interurbano, se observa que existe un tradicional reconocimiento en la liberación de pasajes a determinados sectores de la población, como son los estudiantes, bomberos, y policías que por circunstancias económicas y sociales, necesitan mayores facilidades por parte del Estado para acceder al servicio.

Estas mismas bondades ya se encuentran recogidas en la actual Ley, la 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, porque ya recoge el beneficio del pase libre a las personas con discapacidad severa, pero ahora se pretende ampliar a las personas con discapacidad moderada.

En el entendido, que la decisión de beneficiar a este grupo de la población y no a otro, se basa en una medida idónea, necesaria y proporcional, puesto que en una economía social de mercado, la subsidiaria no incluye la solidaridad como principio, lo cual se debería o se deriva del principio del derecho de igualdad, entendiéndose que cuando el Estado

interviene en ese sector, liberalizando el mercado, no le impone una carga directa a los transportistas, sino que siendo la tarifa fijada por la oferta y la demanda, se determina que a través del propio mercado, sea donde finalmente se equilibre la carga, distribuyéndola entre el resto de los usuarios en base al principio del Estado solidario.

Ahora bien, si observamos el test de proporcionalidad, esta modificación se encuentra bajo los subprincipios de idoneidad y necesidad, en tal sentido que la medida es idónea, porque respalda su constitucionalidad en el artículo 44, que señala que el Estado peruano promueve el bienestar general, el desarrollo integral y el equilibrio de la Nación, y en el artículo 59 de este mismo cuerpo normativo establece, que el Estado brinda oportunidades de superación a los sectores más vulnerables.

Siendo las personas con discapacidad una de estas, la medida es necesaria, porque se observa que no existe otro medio alternativo, más benigno que otorgar la subvención total del pasaje al nuevo subgrupo de personas con discapacidad moderada, al tener situación similar que las personas con discapacidad severa.

Finalmente, estimados colegas, es pertinente acotar que la modificación se alinea con el párrafo A, del artículo 4 de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la cual exige que los Estados [...?], deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otro índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la citada convención, reconociendo de esta manera la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso, como sería en este caso la liberación de pasajes de transporte urbano e interurbano para las personas con discapacidad moderada.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República del Perú, de conformidad con establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 y 79A del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen de insistencia, recaído en la observación al autógrafa con la siguiente fórmula legal.

Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, para disponer que las personas con discapacidad moderada, tengan pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano.

Artículo 1, de la modificación del artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, se modifica el párrafo 20.4 del artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, en los siguientes términos:

Artículo 20, Accesibilidad en el transporte público terrestre. 20.4, Las personas con discapacidad severa o moderada inscritas en el registro de Consejo Nacional para la integración de las personas con discapacidad - Conadis, tienen pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano.

Tenemos la única adecuación del reglamento, el Poder Ejecutivo adecúa el reglamento de la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo 002/2014, a las modificaciones dispuestas por esta ley en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor, salvo mejor parecer.

Muchísimas gracias, estimados colegas, ahí hemos dado a conocer el dictamen. En este caso, que ha elaborado la comisión.

Si algún congresista desea hacer el uso de la palabra, puede efectuarlo en este momento.

No habiendo intervenciones, nos iremos al voto.

Secretaria técnica, por favor, proceda con la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien, señora presidenta.

Congresista Paredes Castro Francis Jhasmina.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Portero López Hilda Marleny().

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Por nuestras personas con discapacidad, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Trigozo Reátegui Cheryl().

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien, congresista, su voto ha sido registrado.

Congresista Cerrón Rojas, Waldemar.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista López Morales Jeny Luz.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Juárez Calle, Heidy(). Señora presidenta, la congresista Juárez Calle hace llegar el sentido de su voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo(); congresista Kamiche Morante Luis. Señora presidenta, la congresista de Kamiche Morante hace llegar el sentido de su voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Olivos Martínez Leslie(); congresista Ruíz Rodríguez Magaly(). Señora presidenta, la congresista Magaly Ruíz hace llegar el sentido de su voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Santisteban Suclupe Magally(). Señora presidenta, la congresista Leslie Olivos hace llegar el sentido de su voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Sánchez Palomino Roberto(); congresista Vázquez Vela Lucinda(). Señora presidenta, la congresista Trigozo hace llegar su voto, a favor, a través de la plataforma, de igual manera la congresista Jáuregui hace llegar su voto, a favor, a través de la plataforma.

Y finalmente, la congresista Vázquez Vela hace llegar su voto, a favor del dictamen de insistencia, a través de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias.

Estimados colegas, agradecemos a la secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señora presidenta, el resumen de la votación, votos a favor 12, ningún voto en contra, ningún voto en abstención. Han votado 12 congresistas a favor del dictamen de insistencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, el predictamen de insistencia recaído en la observación a la autógrafa de ley

que modifica la Ley 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, para disponer que las personas con discapacidad moderada tengan pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano, ha sido aprobado por unanimidad.

Segundo punto de Orden del Día, sustentación de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos respecto al Proyecto de Ley N° 08226/2023 del Congreso de la República, ley que otorga beneficios educativos a los hijos de las madres que colaboran en los comedores populares, programas de vaso de leche, y ollas comunes.

Saludamos la presencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallego y la dejamos en el uso de la palabra.

Vamos a esperar, vamos a pedir a la secretaria técnica por favor que tenga listo los PPT ya que a petición de nuestra colega lo va a hacer de manera presencial.

A ver si esperamos un pequeño, hasta que acomodemos el PPT, vamos a suspender por breve término.

—Se suspende por un breve termino la sesión. (3)

—Se reanuda la sesión.

(Problemas de audio).

La señora PRESIDENTE.— Saludamos la presencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos y la dejamos en el uso de la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias congresista Francis Paredes, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

Para mí es un honor poder sustentar un proyecto de ley, acá en la comisión, que sé que hacen un gran trabajo realmente en favor de las poblaciones vulnerables en nuestro país.

Quería mencionarle que el 17 de junio del presente año sustenté, presenté el Proyecto de Ley 8626/2024 que tiene como objetivo otorgar beneficios educativos a los hijos de las mujeres que colaboran en los comedores populares, en los programas del vaso de leche y ollas comunes en todo el país.

Creo que, al igual que usted, presidenta, durante todos estos años hemos tenido la oportunidad de recorrer diversos lugares, no solamente de Lima sino de todo el país, hemos visitado cientos de comedores populares y luego de la pandemia las ollas comunes, ahí he constatado de primera mano el esfuerzo

que realizan las mujeres, el esfuerzo diario, muchas de ellas, en su gran mayoría inclusive jefas de hogar, que dedican su tiempo, que dan la calidad de su tiempo, su trabajo para alimentar, no solamente a sus hijos, sino a toda la comunidad especialmente a las personas más vulnerables, a los ancianos en muchos de los casos abandonados, a los niños cuyas madres se encuentran trabajando en algún momento, pero ahí están, ahí están, inclusive en momentos de pandemia ahí han estado las señoras presidentas de comedores populares, de vasos de leche alimentando a la comunidad ahí donde el estado no llega realmente a cumplir con ese trabajo.

Las mujeres que colaboran en los comedores populares y ollas comunes realmente son el corazón de nuestras comunidades más vulnerables, ellas dedican su tiempo, esfuerzo, su propio sustento para garantizar que miles de peruanos en situación de pobreza tengan acceso a un alimento nutritivo, sin embargo, a pesar de que el trabajo es esencial, el estado no les otorga ninguna compensación, lo que constituye evidentemente una injusticia social que lleva muchísimos años. Estas mujeres, como lo he señalado, son jefas de hogar dependen de su trabajo en los comedores populares y ollas comunes para llevar el alimento, o sea lo elemental, a sus familias, a pesar de este esfuerzo su labor sigue siendo invisible y carece del reconocimiento y la remuneración que merecen.

Fue entonces tras ver su dedicación y compromiso que surgió la necesidad de que su trabajo sea reconocido de manera concreta y justa por el Estado, por ello, presidenta, lo que propongo en este proyecto de ley es otorgar becas de estudios superiores universitarios y/o técnicos a los hijos de estas señoras que día a día se esfuerzan en llevar el alimento a la comunidad ahí, vuelvo a repetir, donde el estado no está presente y estas becas, presidenta, se otorgarían a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC).

Este beneficio permitirá que los hijos de las mujeres que colaboran en los comedores populares y ollas comunes, quienes muchas veces no tienen las condiciones económicas necesarias para acceder a una educación superior puedan hacerlo y así romper el ciclo de pobreza que afecta a todas estas familias y a comunidades enteras, el acceso a la educación.

Yo lo entiendo y creo que, en general, lo entendemos como un derecho fundamental que está consagrado en la Constitución y el Estado tiene la obligación de garantizar este derecho, para todos los ciudadanos sin distinción. Las becas otorgadas a los hijos de estas mujeres no solo les brindarán una oportunidad para mejorar su calidad de vida, sino que también contribuirán a fortalecer la equidad social en nuestro país, de esta manera no solamente estamos invirtiendo en el futuro de los jóvenes,

sino que estamos apoyando a las familias enteras quienes verán un impacto positivo a través de la educación de sus hijos.

Es importante señalar, señora presidenta, que este proyecto responde a la necesidad de incentivar la participación de las nuevas generaciones de madres en las labores comunitarias, hoy en día muchas de las mujeres que colaboran en los comedores y ollas comunes son personas ya de edad avanzada, necesitamos que las madres jóvenes se sumen a esta labor tan importante para nuestras comunidades y el ofrecerles un beneficio educativo para su sus hijos es una forma de motivar su participación activa en estos programas, reconocer el trabajo de estas mujeres no es solo un acto de Justicia social sino también una inversión en el futuro de nuestro país, al otorgarles becas a los hijos de estas mujeres no solo estamos brindando una oportunidad educativa sino que también estamos empoderando a estas mujeres y, a través de ellas, a sus comunidades.

En resumen, presidente, el Proyecto de Ley 8626/2024 es una medida necesaria y justa que reconoce la invaluable contribución de las mujeres que colaboran en los comedores populares, ollas comunes y programas del vaso de leche. Al otorgarles a sus hijos la posibilidad de acceso a la educación superior, estamos dando un paso importante hacia una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Este proyecto, presidenta, responde efectivamente a la visita que hemos realizado en repetidas oportunidades, como lo he señalado, y a la necesidad de reconocer en alguna forma el trabajo de estas mujeres, de estas personas que durante años se levantan en el, simplemente con el ánimo de colaborar y de ayudar a dar alimentación a las clases menos favorecidas y más vulnerables de nuestra sociedad, nunca el Estado les ha dado un reconocimiento, más bien ellas son gestoras inclusive del alimento que al día siguiente tienen que entregar a la comunidad y creo que esta sería por lo menos una forma de otorgarles algún tipo de beneficio y sabemos quiénes son, o sea es fácil saber quiénes son las mujeres, las gestoras de esa olla común, de ese comedor popular y a través de esta ayuda, digamos, poder sacar a estas familias y darle la oportunidad a los jóvenes que realmente carecen de ella, ¡no!, creo que sería un incentivo también porque vemos que, efectivamente, las dirigentes(sic) [dirigentes] de los comedores y de los vasos de leche van avanzando en edad y vemos que las jóvenes no quieren ya participar, creo que este sería un incentivo para que continuemos con esta importante labor que finalmente lo que ha llevado es a que, en épocas, por ejemplo, como pandemia la gente pueda acceder, especialmente porque estamos hablando de una economía

totalmente informal en nuestro país, puedan acceder realmente a tenerlo elemental que es la alimentación.

En este momento tenemos altísimas cifras de anemia, tenemos deficiencias realmente nutrientes para nuestras familias y creo que en alguna medida estas, estos comedores, ollas comunes, vasos de leche, realmente ayudan a combatir este terrible flagelo que azota nuestro país.

Creo que es un acto de justicia, presidenta, creo que finalmente es una pequeña forma de poder reconocer el trabajo que hacen estas señoras reemplazando a lo que el estado debe hacer, por supuesto que deberíamos de aspirar a una sociedad en donde no tengamos que tener comedores populares, no tengamos que tener vasos de leche porque la población en su conjunto tiene trabajo y tiene trabajo formal y tiene los beneficios y todo lo, y tiene todos los derechos; esperemos que el Perú en algún momento se convierte en eso, se convierte en un país en el que no necesitemos ayuda social, pero en este momento tal como está diseñada la estructura de nuestra sociedad tenemos que apelar a estas almas caritativas, como son las señoras de los comedores populares y vasos de leche, que finalmente reemplazan esta tarea que el estado no hace, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTE.— Muchísimas gracias a la colega congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos, realmente ha dicho algo muy cierto, reemplazamos lo que el Estado debería hacer.

Muchas veces el Congreso de la República se ha convertido en ese salvataje para nuestra sociedad, pese a que nosotros no contamos con esa iniciativa de gasto que sí lo cuente el Ejecutivo y la verdad, nosotros siempre nos hemos unido cuando hemos visto un proyecto que va en esa línea, por ello nosotros saludamos por esta iniciativa porque no solamente va a coadyuvar a esta juventud, sino que muchas de estas madres han hecho las veces de mamá y papá.

Entonces, eso también es un reconocimiento ante un porcentaje tan alto de madres que realmente se han puesto la camiseta de mujer maravilla, por decirlo así así, que yo agradezco y felicito realmente esta iniciativa que nos va a ayudar a seguir sumando y visibilizar esta población vulnerable. Yo, en esa línea, pregunto si algún colega congresista desea hacer uso de la palabra.

Si no hubiera algún congresista que desea participar, no existiendo intervenciones nosotros agradecemos infinitamente la participación de la congresista Juárez Gallegos y le

invitamos a retirarse de la sesión en el momento que estime conveniente.

Señores congresistas, antes de levantar la sesión pido autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del acta, vamos a dar nosotros la dispensa del acta.

Ha sido aprobado por unanimidad.

No existiendo otros temas que tratar agenda y siendo las 3 con, las 2 con 45 minutos se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.

—A las 14:45 h, se levanta la sesión.